



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL COLÓN.**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMCL/ACI/001/23.

**PROMOVENTE:** ASPIRANTE  
CANDIDATURA INDEPENDIENTE.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y ACUERDA DE  
CONFORMIDAD.

Colón, Querétaro, diez de enero de dos mil veinticuatro.

**VISTO** el escrito de fecha ocho de enero del año dos mil veinticuatro, que se exhibe en tres fojas útiles, por el C. Texto eliminado cuatro palabras Representante ante el Consejo Municipal de Colón, de Sergio Martínez Gómez, aspirante a candidatura independiente por el Ayuntamiento de Colón, Querétaro. Escrito presentado ante este Consejo Municipal Colón<sup>1</sup>, bajo el folio registrado 0000004 en la Oficialía de Partes de este Consejo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III y IV 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X, 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de una foja útil con dos anexos.

**SEGUNDO. Acuerdo de conformidad.** Se tiene exhibiendo dos copias simples de la actualización de Credenciales para Votar expedidas por el Instituto Nacional Electoral, mismas que doy fe de haber tenido a la vista siendo cotejadas. La primera a nombre Texto eliminado cuatro palabras quien ocupa la Sindicatura Suplente 2 de Mayoría Relativa de la planilla exhibida. La segunda corresponde a Texto eliminado tres palabras responsable del registro, administración y gasto de los recursos a utilizar en la obtención del respaldo de la ciudadanía.

**TERCERO. Agregar.** Se ordena agregar los documentos al expediente listado al rubro para que surtan sus efectos conducentes. Lo anterior con fundamento en el artículo 82, fracciones V y XII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

**Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

<sup>1</sup> En adelante "Consejo"



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Colón, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

**Licda. Claudia Castañeda Toledo.**  
Titular de la Secretaría Técnica  
del Consejo Municipal Colón.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de Colón

Este documento contiene información eliminada, con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE COLÓN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCL/ACI/001/23.

PROMOVENTE: ASPIRANTE  
CANDIDATURA INDEPENDIENTE

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE  
CONFORMIDAD.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Colón, Querétaro, a diez de enero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Colón anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

  
**Licda. Claudia Castañeda Toledo.**  
Titular de la Secretaría Técnica  
del Consejo Municipal de Colón.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de Colón



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL COLÓN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCL/ACI/001/23.

PROMOVENTE: ASPIRANTE  
CANDIDATURA INDEPENDIENTE

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE  
CONFORMIDAD.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de Colón, Querétaro, a diez de enero de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal Colón, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el diez de enero del dos mil veinticuatro, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----

  
**Licda. Claudia Castañeda Toledo.**  
Titular de la Secretaría Técnica  
del Consejo Municipal Colón.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de Colón